

Actualizada hasta
Agosto 2024

Guía L60



L60.

Actualizada hasta
agosto 2024

Guía L60

Una herramienta para
desmitificar el código
contributivo local

L60.

Keiko Yoshino

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a las personas y empresas que colaboraron en esta publicación. Durante más de dos años, el equipo ha trabajado con varios borradores, con conjuntos de datos públicos incompletos y contra una campaña de desinformación para poder llevar este proyecto a cabo. Nos gustaría reconocer y agradecer el tiempo y la dedicación de todos ellos al proyecto.

A **Gustavo Díaz** y **Ulises Pérez**, gracias por poner en marcha este proyecto. Primero, con la realización de Ley 6o “En Arroz y Habichuelas”, que ya ha sido ampliamente difundido en la isla y alrededor del mundo. Luego, por la reescritura completa del borrador preliminar que sirvió como punto de partida para el producto final. Su pasión por inspirar a la próxima generación de empresarios no tiene comparación.

A **Javier Tirado** y **Karen Garnik**, gracias por su talento para las comunicaciones. Ustedes ayudaron a transformar temas y conceptos difíciles en diálogos sencillos, relevantes e impactantes. Esperamos que esta publicación continúe generando conversaciones.

Al **Lcdo. Fernando Mercado Fuertes**, gracias por su aportación, su conocimiento sobre ecosistemas de empresas emergentes y su compromiso con la próxima generación de emprendedores, y por descifrar las más de 300 páginas de disposiciones legales y transmitir las en términos claros y sencillos. La publicación de Ley 6o “En Arroz y Habichuelas” en el verano de 2022 funcionó como catalizador para la labor constante de educar en materia de incentivos contributivos. Le deseamos lo mejor en sus futuros proyectos.

A **Giovanni Mendez** y **GEO Tax**, gracias por su valioso asesoramiento para garantizar la integridad legal de nuestra publicación. Su esmerada atención al detalle nos ha permitido publicar nuestro trabajo con seguridad. Reconocemos la importancia de sus aportaciones y le agradecemos su orientación profesional.

A **OGMA Language Studio** y **Estudio Interlínea**, gracias por su apoyo y dedicación para lograr que materiales como esta guía sean más accesibles al público.

Prefacio

La Puerto Rico Blockchain Trade Association (PRBTA) se constituyó para crear una comunidad incluyente en torno a tecnologías emergentes y promover la adopción de web3 a nivel local. Pero con el paso del tiempo, quedó más que claro que no se entendían bien los incentivos ni quién se puede acoger a ellos. Por consiguiente, no podemos hablar de nuevas empresas tecnológicas en la isla sin abordar el tema más espinoso: los incentivos contributivos que las atrajeron a la isla en un principio. Lo que comenzó en 2022 como una campaña privada para hacer frente a la desinformación se ha desarrollado y adoptado como iniciativa de educación pública de la PRBTA en torno a la L6o (Ley Núm. 6o de 1 de julio de 2019). En febrero de 2023, la PRBTA inició su primera serie de talleres sobre los incentivos contributivos de la L6o con la participación de asociaciones y organizaciones sin fines de lucro locales.

La accesibilidad es uno de los pilares de esta Guía L6o y de la PRBTA. Cada capítulo está cuidadosamente estructurado y redactado en un lenguaje sencillo, a fin de desentrañar las complejidades del Código de Incentivos de Puerto Rico. La guía completa está disponible de modo gratuito en L6oPR.com.

La campaña educativa de PRBTA sobre la L6o aspira a ser un catalizador para el cambio. Nuestra meta es convertir percepciones erróneas en oportunidades tangibles, capacitar a las comunidades locales para emprender iniciativas que antes podían parecer inalcanzables y exhortar a la diáspora a regresar a su hogar.

Esperamos que disfruten de su lectura.

Atentamente,

Keiko Yoshino,
Directora ejecutiva,
Puerto Rico Blockchain Trade Association



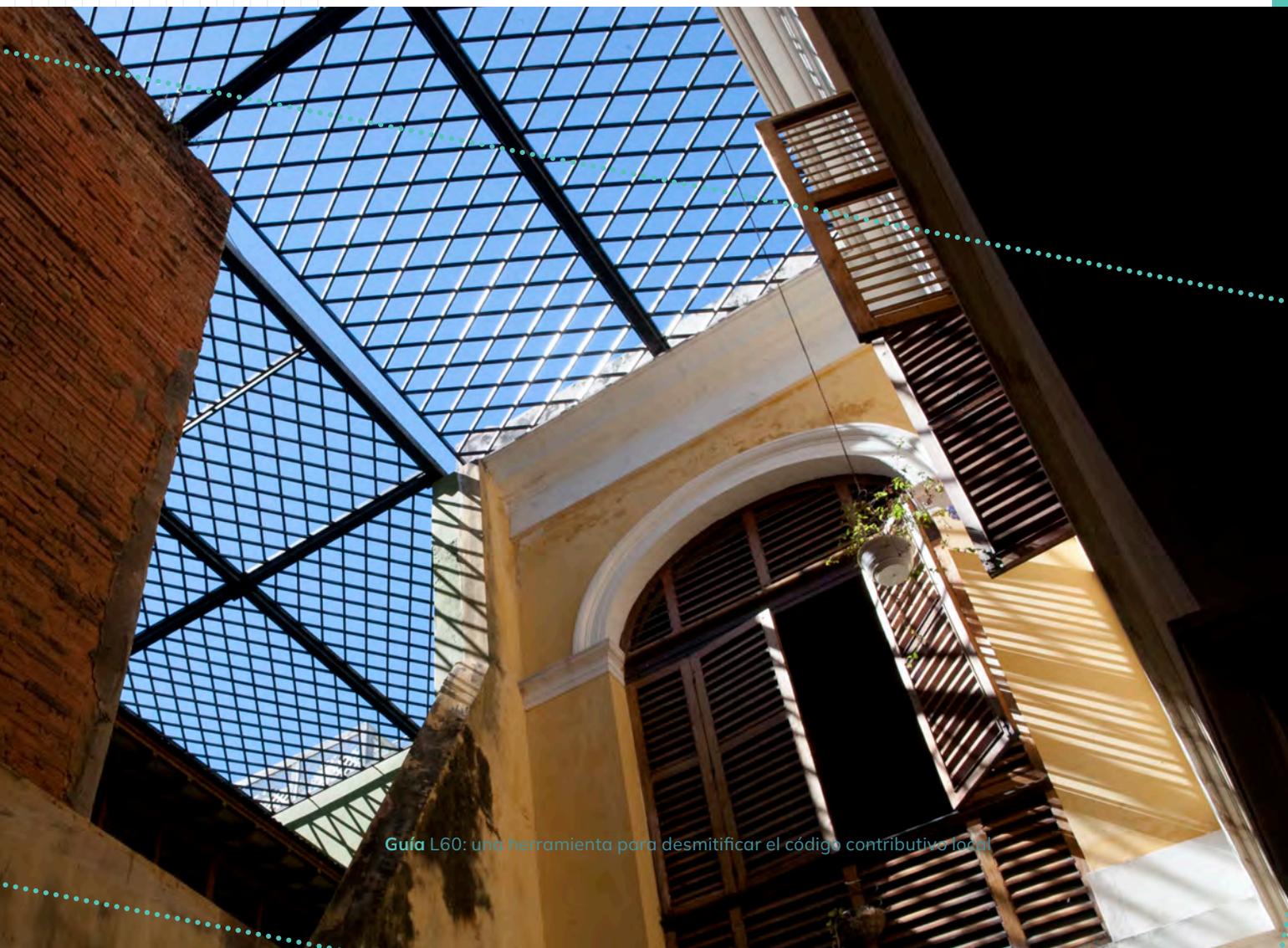
saludos.

04	Introducción	100	o6	Manufactura
o1			o7	
22	Programas estratégicos, capital humano e inversiones	116		Infraestructura, vivienda, zonas históricas y energía renovable
o2			o8	
36	Individuos	128		Agroindustrias
o3			o9	
56	Actividades de Exportación	140		Empresarismo
o4			10	
68	Finanzas, inversiones y seguros	154		Entrepreneurship
o5			11	
84	Economía del visitante	164		Otras industrias
		170		Epílogo

Historia y transformación económica de Puerto Rico



Por más de un siglo, Puerto Rico ha atravesado una larga y complicada historia de políticas de desarrollo económico destinadas a fomentar la autosuficiencia y estimular el crecimiento. En tan solo las últimas dos décadas, el gobierno puertorriqueño ha promulgado numerosas disposiciones de incentivos contributivos para fomentar la industria local y atender las necesidades básicas de la sociedad. Estas disposiciones incluyen el Código de Incentivos de Puerto Rico, o la Ley 60, que será clave para aprovechar el potencial de emprendimiento en la isla. No obstante, para comprender realmente la Ley 60, debemos examinar la historia de los incentivos contributivos en la isla.



Panorama de los incentivos contributivos en Puerto Rico

La economía de Puerto Rico ha estado determinada por las reformas y los reglamentos contributivos federales y locales desde hace ya casi un siglo. Estos abrieron paso a tres periodos marcados de crecimiento económico, cada uno con su propio enfoque y propósito.

1. Primer periodo: décadas de 1940 a 1960:

La primera serie de políticas de desarrollo económico en Puerto Rico se caracterizó por un fuerte énfasis en el transporte, los incentivos industriales conocidos como Operación Manos a la Obra (*Operation Bootstrap*, en inglés) y la manufactura de productos en el extranjero. En 1942, se instauró la primera política de incentivos contributivos. Posteriormente, la década de los 1950 trajo una reorientación hacia conservar edificios históricos, ofrecer beneficios a los empleados en materia de seguridad y protección y atraer compañías de seguros a la isla. La década de los 1960 representó una extensión progresiva de los incentivos a la agricultura local, con especial atención a la ganadería lechera y la distribución marítima de cargamentos. Cada uno de los incentivos a continuación ha desempeñado un papel importante en la evolución del panorama económico de Puerto Rico, fomentando el crecimiento en diversos sectores y enriqueciendo la identidad cultural de la isla:

- 1945** - Exención Contributiva a Porteadores Públicos de Servicios de Transporte Aéreo
- 1947** - Ley de Incentivos Industriales
- 1955** - Exención Contributiva de Zonas Históricas
- 1956** - Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico
- 1957** - Código de Seguros de Puerto Rico
- 1962** - Exención de Contribuciones a la Corporación Industria Lechera de Puerto Rico, Inc.
- 1963** - Ley de Incentivo Industrial de Puerto Rico
- 1966** - Ley de Transportación de Carga por Mar

2. Segundo periodo: décadas de 1970 a 1980:

En un ambicioso esfuerzo por estimular la economía y atraer inversiones a la isla, el gobierno federal incorporó la Sección 936 en el Código de Impuestos Internos de los Estados Unidos. Esta disposición ofrecía incentivos contributivos a las empresas que operaban en la isla y mediante los cuales aquellas empresas elegibles podían obtener créditos contributivos en función de las contribuciones sobre ingresos pagadas al gobierno de Puerto Rico. La incorporación de la Sección 936 procuraba estimular a las empresas a establecerse, contribuir a la economía local y fomentar la creación de empleos en la isla. Las acciones legislativas claves durante este segundo periodo incluyeron:

1971 - Ley del Bono Anual a los Trabajadores Agrícolas

1971 - Exención Contributiva a la Producción Comercial de Flores y Plantas Ornamentales

1978 - Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico

1987 - Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda

1987 - Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico

1989 - Ley para Establecer el Programa de Subsidio Salarial a los Agricultores Elegibles

3. El tercer periodo: década de 1990 en adelante:

La década de los 1990 marcó el inicio de un tercer periodo de políticas de desarrollo económico en Puerto Rico. Durante este periodo, los mandatarios dotaron a los gobiernos municipales de autoridad para promulgar sus propios incentivos contributivos locales, con lo cual se amplió el alcance de las iniciativas de desarrollo económico. Como el turismo continuaba en auge, Puerto Rico estableció incentivos para el desarrollo de empresas de hotelería y turismo. Asimismo, durante estos años se aprobaron políticas destinadas a apoyar la agricultura, la energía renovable, la investigación y la vivienda de interés social.

1. Sin embargo, esta disposición también provocó conflictos entre los legisladores federales y locales. Con el tiempo, esto dio lugar a su derogación y a una eliminación gradual

a lo largo de 10 años en 1996, lo que marcó el comienzo de varias décadas de conflicto entre las políticas fiscales de Estados Unidos y Puerto Rico. Esta eliminación gradual resultó en una recesión prolongada para la isla: los ingresos cayeron en picada y los empleos desaparecieron a medida que las empresas se marchaban al expirar los incentivos contributivos, lo que llevó al gobierno de Puerto Rico a acumular decenas de miles de millones de dólares en deuda, reemplazando los ingresos perdidos con préstamos. De cara al futuro, la isla continuó otorgando incentivos para estimular varios sectores de la población e industrias locales. Más del 20% de los incentivos disponibles actualmente se promulgaron a lo largo de la década de los 2010.¹ Estos programas incluyeron créditos contributivos para la industria turística, incentivos de energía verde renovados, programas municipales de desarrollo económico, leyes de estímulo al mercado de bienes raíces, incentivos para el manejo de desperdicios sólidos, disposiciones para promover los servicios de exportación y exenciones a las ganancias de capital para individuos inversionistas. Además, se crearon créditos contributivos para la industria fílmica, e incentivos para la contratación de personas graduadas de escuela superior y universidad y para proteger a los empleados. En esta época también se establecieron incentivos para fondos de capital privado, programas de incubadoras ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro, exenciones contributivas totales para jóvenes empresarios, exenciones de capital e ingresos para profesionales de medicina y paridad con el programa federal de Zonas de Oportunidad. A continuación, se enumeran ejemplos de estos incentivos:

1991 - Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad

1994 - Código de Rentas Internas de Puerto Rico

1995 - Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico

1996 - Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos

1998 - Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico

¹ La Ley 52, promulgada en Puerto Rico el 30 de junio de 2022, ordena la creación de un Manejador de Créditos Contributivos (MCC) dentro de la plataforma electrónica del Departamento de Hacienda de Puerto Rico (Hacienda). Este sistema está diseñado para garantizar la eficiencia en la administración y fiscalización de los créditos contributivos, incluido su registro mediante la colaboración entre agencias. Entre las disposiciones principales se incluye un límite de 3 años para el uso de cualquier crédito contributivo otorgado antes de la introducción del MCC, a menos que caduque antes. Los créditos contributivos otorgados tras la implementación del MCC deben registrarse en el MCC para poder reclamarlos.

- 2000** - Vivienda de Interés Social para Personas con Impedimentos o de Edad Avanzada
- 2001** - Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados y de Créditos Contributivos por Inversión en la Adquisición, Construcción o Rehabilitación de Vivienda Asequible para Alquilar a las Personas de Edad Avanzada
- 2003** - Ley para la Creación de Proyectos de Vivienda de “Vida Asistida” para Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico
- 2003** - Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- 2004** - Ley para el Desarrollo de Energía Renovable
- 2004** - Ley del Programa JUEMPLEO
- 2008** - Ley del Programa para el Financiamiento de la Investigación y el Desarrollo de Tecnología Agrícola y de Alimentos
- 2008** - Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico
- 2010** - Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 2010
- 2010** - Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico
- 2010** - Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal
- 2010** - Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles
- 2011** - Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico
- 2011** - Ley de Incentivos Contributivos para la Inversión en Facilidades de Reducción, Disposición y/o Tratamientos de Desperdicios Sólidos
- 2011** - Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico
- 2012** - Ley para Fomentar la Exportación de Servicios
- 2012** - Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico
- 2013** - Ley de Empleos Ahora
- 2013** - Ley del Programa de Incentivos de Incubadoras de Negocios

- 2014 - Ley de Incentivos y Financiamiento para Jóvenes Empresarios
- 2014 - Ley de Fondos de Capital Privado
- 2014 - Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico
- 2017 - Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos
- 2019 - Ley de Desarrollo de Zonas de Oportunidad de Desarrollo Económico de Puerto Rico

Aunque se ha logrado algo de progreso con el paso de las décadas, aún queda mucho por hacer.

Factores que influyen en el desarrollo empresarial

Desde 1999, el proyecto Global Entrepreneurship Monitor (GEM) ha recopilado datos de una gran variedad de fuentes para ofrecer una perspectiva completa del grado de actividad empresarial en los países participantes. La investigación de GEM se centra en aspectos clave, tales como número de empresarios y sus características, nivel de actividad empresarial, motivaciones y retos que enfrentan los empresarios y el impacto del ecosistema empresarial en el desarrollo económico, para ofrecer una visión del futuro empresarial de Puerto Rico. Sin embargo, el pronóstico no es tan optimista como se pudiera suponer. Los seis factores principales que influyen en el desarrollo económico de la clase empresarial son:

1. **Poca actividad empresarial:** los informes de años pasados del GEM muestran que, en comparación con otros países, el nivel de actividad empresarial en Puerto Rico es relativamente bajo. Por algunos años llegó a situarse incluso por debajo de países que acababan de salir de regímenes totalitarios o dictatoriales. Esto podría deberse a varios factores, entre ellos los retos económicos, la cultura, la aversión al riesgo y el acceso limitado a recursos y fondos.
2. **Percepción favorable del empresarismo:** a pesar de los niveles de actividad empresarial reducidos, GEM ha observado que los puertorriqueños suelen tener posturas favorables hacia el empresarismo y lo consideran una buena elección profesional. Sin embargo, a pesar de la percepción

positiva, solo un pequeño porcentaje lleva sus ideas empresariales a la práctica.

3. **Acceso limitado a los fondos:** el acceso a recursos financieros suele mencionarse como uno de los principales obstáculos que enfrentan los empresarios en Puerto Rico. El acceso limitado a capital de riesgo y ángeles inversionistas puede dificultar el crecimiento de las empresas emergentes. Aunque existen incentivos para los fondos de inversión privada, no hay ninguno para fomentar la participación de ángeles inversionistas y capital de riesgo en cantidades menores. En consecuencia, la mayoría de los emprendedores en Puerto Rico dependen de sus ahorros personales y tarjetas de crédito.
4. **Apoyo gubernamental:** los informes del GEM sitúan a Puerto Rico como una de las jurisdicciones con más barreras para hacer negocios. Aunque su gobierno ha implementado diversas iniciativas e incentivos contributivos para fomentar el empresarismo y atraer la inversión extranjera, la burocracia es uno de los mayores impedimentos para crear nuevas empresas. Aunque estas iniciativas pretenden promover el desarrollo económico y crear un entorno más favorable para las empresas emergentes, menos del 20% de todas las empresas activas en Puerto Rico ha recibido un incentivo contributivo.
5. **Sectores emergentes:** los informes del GEM indican que ciertos sectores emergentes (como tecnología, industrias creativas y agroindustria) están ganando terreno en el ecosistema de empresas emergentes puertorriqueñas. Estos sectores tienen el potencial de estimular el desarrollo económico y crear empleos. Prueba de ello son las décadas que la isla lleva produciendo músicos famosos e íconos culturales, muchos de los cuales han dejado su marca en el entramado social local.
6. **Recuperación tras los desastres naturales:** Puerto Rico ha sufrido varios desastres naturales a lo largo del tiempo, como el huracán María en 2017. Las repercusiones a largo plazo de estos desastres han dejado su huella en la economía e infraestructura de la isla, lo cual a su vez ha afectado el panorama empresarial y los esfuerzos de recuperación.

¿Qué depara el futuro si no se hace nada?

Si el nivel de actividad empresarial continúa siendo bajo, ello podría suponer varias dificultades y tener un impacto económico significativo en Puerto Rico. De la situación no cambiar, esto podría llevar a:

1. **Creación de empleos limitada:** las iniciativas empresariales son una de las principales fuentes de creación de empleos en cualquier economía. Sin embargo, la escasa actividad empresarial en Puerto Rico significa que se están creando menos negocios nuevos, lo que se traduce a un número limitado de oportunidades de empleo para la población local. Desde 2021, el número de corporaciones registradas en la isla no ha superado las 50,000², pese a que hay más de 3,000,000 de residentes en la isla.³
2. **Fuga de talentos:** la falta de oportunidades empresariales atractivas puede animar a las personas capacitadas a buscar mejores horizontes en otro lugar. Este efecto, conocido como fuga de talentos, conlleva la pérdida de personas cualificadas, lo cual puede tener un efecto negativo en la población local de trabajadores y profesionales capacitados. En aras de atenuar el impacto de este fenómeno, los puertorriqueños pueden considerar la posibilidad de crear un negocio nuevo o dar continuidad a una empresa familiar debido a: (a) la falta de oportunidades laborales que paguen un salario digno, (b) la necesidad de lograr un impacto social y (c) el deseo de generar mucho dinero.
3. **Estancamiento económico:** la escasa actividad empresarial puede provocar un estancamiento económico, innovación limitada y la ausencia de nuevas industrias o modelos de negocios que puedan impulsar el crecimiento y diversificar la economía. Este ha sido el caso en Puerto Rico por varias décadas. Desde 1996, y con la eliminación gradual de las exenciones contributivas de la Sección 936, se ha deteriorado el sector manufacturero.⁴ Entre 1996 y 2006, Puerto Rico perdió el 40% de su fuerza laboral manufacturera.⁵ Muchos profesionales capacitados no han tenido otra alternativa que abandonar la isla.

2 “2022 Small Business Profile – Puerto Rico”, Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos - Oficina de Apoyo, agosto de 2022, <https://advocacy.sba.gov/wp-content/uploads/2022/08/Small-Business-Economic-Profile-Puerto-Rico.pdf>

3 Oficina del Censo de Estados Unidos, “QuickFacts: Puerto Rico”, 2023, <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/PR/PSTo45223>

4 Amelia Cheatham y Diana Roy, “Puerto Rico: A U.S. Territory in Crisis”, Council on Foreign Relations, 29 de septiembre de 2022. <https://www.cfr.org/backgrounder/puerto-rico-us-territory-crisis>

5 John Schoen, “Here’s How an Obscure Tax Change Sank Puerto Rico’s Economy”, CNBC, 26 de septiembre de 2017. <https://www.cnbc.com/2017/09/26/heres-how-an-obscure-tax-change-sank-puerto-ricos-economy.html>

4. **Menos innovación:** los empresarios suelen estar a la vanguardia del desarrollo de nuevos productos, servicios y tecnologías. Pero si la actividad empresarial es escasa, también desacelera el ritmo de la innovación. Esto significa que Puerto Rico podría poner en riesgo su capacidad de mantener la competitividad en un mercado global. Si las medidas de seguridad o la infraestructura para tolerar y aceptar riesgos (aceleradoras, incubadoras y otros programas) son insuficientes, todos los avances significativos en estas áreas se verán mermados.
5. **Resiliencia económica limitada:** un ecosistema empresarial diverso y dinámico aporta a la resiliencia económica. Sin embargo, dado el número reducido de empresas emergentes y negocios innovadores, Puerto Rico podría necesitar ayuda para adaptarse a los cambios y perturbaciones en las condiciones económicas. Además, sin viviendas de interés social e infraestructuras sólidas de electricidad, telecomunicaciones y servicios públicos, no hay empresa de riesgo que sobreviva un desastre natural.
6. **Dependencia de las inversiones extranjeras:** si los empresarios locales no estimulan el crecimiento económico, esto inevitablemente provoca a depender de las inversiones extranjeras y las empresas multinacionales. La gran dependencia que tiene Puerto Rico del capital extranjero podría exponer su economía a factores externos y dejar a la isla sumida en incertidumbre en cuanto a su motor económico. El fomentar las inversiones dentro de la clase empresarial local (en todos los niveles de inversión), así como las inversiones locales y extranjeras, puede contrarrestar la dependencia total del capital exterior en la isla.
7. **Desempleo de adultos jóvenes:** las tasas altas de desempleo juvenil suelen guardar relación con una actividad empresarial baja. Desprovistos de oportunidades para crear o unirse a empresas emergentes, los jóvenes podrían enfrentar dificultades para incorporarse al mercado laboral. Además, como jurisdicción con una de las poblaciones de mayor envejecimiento en el mundo, y dada la necesidad en la isla por talento más joven, educado y con empleo, se debe plantear la siguiente pregunta: ¿quién tomará las riendas de los activos de producción económica? Con la emigración compuesta en su mayoría de jóvenes de 16 a 35 años de edad con sus hijos, el déficit poblacional que enfrentará la isla es una gran preocupación que debe abordarse mediante políticas e incentivos eficaces.
8. **Impacto en los ingresos del gobierno:** un ecosistema empresarial próspero puede generar mayores recaudaciones para el erario mediante un aumento en los impuestos sobre ingresos comerciales, salarios y consumo. Una actividad

empresarial baja podría afectar los servicios públicos y la inversión en infraestructura. El peor error que puede cometer la economía local es olvidarse de la clase empresarial local.⁶

9. **Recuperación económica más lenta:** las iniciativas empresariales son fundamentales para impulsar la recuperación económica tras una crisis o un desastre natural. Dada su actividad empresarial limitada, Puerto Rico podría necesitar ayuda para restablecer y revitalizar su economía tras el impacto de un evento adverso. Como tal, los esfuerzos de recuperación y respuesta en el futuro podrían aumentar la dependencia de procesos gubernamentales lentos, burocráticos y centralizados.
10. **Menor competitividad:** la falta de fondos, redes de apoyo y oportunidades para ciudadanos capacitados dificulta que las empresas emergentes puertorriqueñas compitan con las de otras regiones que tienen mejor acceso al capital o mano de obra más barata. Este declive podría reducir la competitividad y la participación de mercado en varios sectores.
11. **Incapacidad de atraer inversiones:** los inversionistas locales y extranjeros podrían mostrarse reacios a invertir en empresas emergentes puertorriqueñas si perciben que no hay apoyo financiero o que los modelos de negocio necesitan centrarse más en servir a la comunidad local cada vez más reducida. La escasez de empresas exportadoras emergentes que presten servicios a clientes en todo el mundo podría exacerbar aún más el acceso reducido al capital para los empresarios.
12. **Desigualdad económica:** el acceso limitado a los fondos puede perjudicar de forma desproporcionada a empresarios de grupos marginados y desfavorecidos que ya podrían estar confrontando obstáculos para establecer y desarrollar sus negocios. Estos factores, sumados al aumento de la participación en el mercado de empresas establecidas y la falta de competencia, pueden exacerbar la desigualdad económica en la isla.
13. **Requisitos reglamentarios:** el exceso de reglamentos y barreras burocráticas puede causar que el proceso de crear y operar un negocio sea más difícil para los empresarios. Esto puede aumentar los costos y causar retrasos y frustración para quienes aspiran a establecer un negocio.

6 NotiUno. "Comerciantes de Piñones reclaman acción para que arreglen carretera.", 22 de febrero de 2022, https://www.notiuno.com/noticias/gobierno-y-politica/comerciantes-de-pi-ones-reclaman-acci-n-para-que-arreglen-carretera/article_8b18ecb6-93fo-11ec-9fa7-7386a3de341b.html

En el futuro, el panorama empresarial de Puerto Rico continuará evolucionando para responder a retos externos y oportunidades internas (o a su ausencia). Es por esto que la comunidad empresarial de la isla debe mantenerse ágil, innovadora y bien conectada. Solo así podrán superar los retos y aprovechar las nuevas tendencias en sectores tales como tecnología, sostenibilidad y salud. La colaboración entre empresarios, agencias gubernamentales y organizaciones de apoyo será clave para crear un ecosistema empresarial resiliente y próspero en Puerto Rico.

En las próximas décadas, el desarrollo sostenible, el cambio climático y los desastres naturales serán solo algunos de los problemas que deberá confrontar la comunidad internacional. Y esto no será opcional; será imprescindible. El emprendimiento será la punta de lanza del crecimiento necesario ante esta realidad siempre cambiante.

La Guía L60: una herramienta para desmitificar el código contributivo local

La *Guía L60*, que surge del deseo inquebrantable de cerrar la brecha entre la desinformación y el conocimiento, es un recurso autorizado con una misión específica: arrojar luz sobre las complejidades del Código de Incentivos de Puerto Rico. La guía se ofrece en un formato bilingüe, fácil de leer, con capítulos concisos e informativos, y sirve de marco conceptual para emprendedores, creadores de ecosistemas, legisladores y organizadores que deseen generar un impacto económico positivo en sus comunidades locales o desarrollar sus negocios de forma exponencial. La *Guía L60* pretende servir como un catalizador de cambio y una brújula que guíe a los lectores en el amplio panorama de los incentivos contributivos, con perspectivas valiosas y consejos prácticos para desmitificar el proceso de solicitar decretos contributivos.

Esta publicación pretende convertir los prejuicios en posibilidades y capacitar a los lectores para que aprovechen oportunidades que antes creían inalcanzables. Lamentablemente, una de las falacias predominantes más nocivas sobre los incentivos contributivos de Puerto Rico es que estas políticas de desarrollo económico están destinadas exclusivamente a empresas multinacionales e inversionistas extranjeros. Esta idea, sumada a la falta de participación de las comunidades locales, ha repercutido negativamente en el verdadero progreso y poder transformador que se puede lograr colectivamente entre activistas, fundadores e inversionistas.

El objetivo de esta Guía es derribar barreras de acceso a la información y a la participación. Su intención es ser un recurso para motivar a empresarios y organizadores a emprender en actividades que sin duda contribuirán al crecimiento orgánico y el desarrollo sostenible de sus comunidades. Uno de sus principales objetivos es desmentir el mito de que estos incentivos son inalcanzables e inaccesibles para la mayoría de la población. Esta publicación demostrará que los incentivos son alcanzables y que, si se conocen y aplican correctamente, pueden redundar en beneficios tangibles y duraderos para empresas, inversionistas y ciudadanos por igual.

Nociones erróneas frecuentes: ¿Cierto o falso?

Los incentivos son solo para las organizaciones con fines lucrativos y las empresas con capital.

Falso

Aunque la noción es que todas las políticas e incentivos de desarrollo económico se han destinado a las corporaciones, de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 60 del 1 de julio de 2019 se desprende que más del 35% de los incentivos establecidos están diseñados para abordar directamente las necesidades sociales apremiantes que el gobierno no puede atender eficazmente por falta de recursos, tiempo o pericia.⁷

Los incentivos son solo para extranjeros.

Falso

Aunque muchos creen que la Ley 60 beneficia exclusivamente a extranjeros o personas que no residen en la isla, esto dista mucho de la realidad. Los incentivos contributivos de la Ley 60 están disponibles tanto para residentes como para personas no residentes en Puerto Rico, siempre que cumplan los requisitos de elegibilidad. El programa está concebido para promover el desarrollo económico, la creación de empleos y el impacto social en las comunidades locales de Puerto Rico. Estos incentivos —de cuyas disposiciones el 65% está dirigido a industrias y corporaciones locales— pueden ayudar a empresarios, dueños de negocios y personas que residen en Puerto Rico a desarrollar sus empresas, crear empleos y aportar a la prosperidad de la isla. Si se disipa esta noción equivocada, más residentes de la isla podrán explorar y beneficiarse de las oportunidades que ofrece la Ley 60 y aportar al desarrollo económico de la isla.⁸

7 Lcdo. José Sánchez Acosta and Lcdo. Carlos Fontán. “Conéctate al Desarrollo | Ep. 3 – Datos y mitos sobre la Ley 22 de Puerto Rico”. DDECPR. 27 de abril de 2023. Video, <https://www.youtube.com/watch?v=WBCbzQKjKml>.

8 Acosta y Fontán, “Conéctate al Desarrollo | Ep. 3 – Datos y mitos sobre la Ley 22 de Puerto Rico.”. <https://www.youtube.com/watch?v=WBCbzQKjKml>.

Falso

Los incentivos son solo para negocios que exportan.

Otra noción errónea es que solamente ciertas industrias pueden beneficiarse de los incentivos contributivos de la Ley 60. En realidad, el Código de Incentivos abarca una gran variedad de sectores, tales como manufactura, tecnología, hotelería, agricultura y las industrias creativas, entre otras. Esta diversidad de industrias elegibles fomenta un ecosistema empresarial dinámico y promueve que negocios de distintos sectores aporten a la prosperidad económica de Puerto Rico, sin importar su tamaño o alcance. Cualquier empresario o dueño de negocio que desee ampliar sus operaciones puede acceder a estos incentivos.

Cierto

Los incentivos conllevan un proceso de solicitud complicado.

El proceso para solicitar los incentivos contributivos de la Ley 60 puede ser complejo y requiere que se presenten documentos específicos. Sin embargo, los empresarios y dueños de negocios pueden asesorarse con consultores, profesionales, abogados y expertos en materia de impuestos que conozcan bien el proceso de solicitud. Aunque al principio resulte abrumador, es esencial entender y navegar el proceso de solicitud para poder aprovechar todos los beneficios de la Ley 60, que podrían extenderse por más de 15 años.

Falso

Los incentivos no son accesibles para las pequeñas y medianas empresas.

Uno de los mitos predominantes sobre la Ley 60 es que esta no es accesible para las pequeñas y medianas empresas porque se creó primordialmente para corporaciones de gran tamaño. Lo cierto es que los incentivos contributivos se extienden a negocios de todos los tamaños, incluidos los negocios emergentes y las pequeñas y medianas empresas (PyME). Estos incentivos están diseñados para apoyar y estimular el crecimiento de estos negocios y así fomentar un panorama empresarial próspero en Puerto Rico.

El Código de Incentivos proporciona beneficios contributivos confiables y a largo plazo.

Cierto

La Ley 60 ofrece beneficios contributivos a largo plazo. Esto proporciona un entorno previsible para que los negocios puedan planificar e invertir. Una vez se obtiene, firma y aprueba un decreto, esos beneficios contributivos estarán garantizados mientras dure el decreto y amparados por la Constitución de Puerto Rico.

Los incentivos tienen un impacto social limitado.

Falso

Se ha sugerido que la Ley 60 se enfoca principalmente en los beneficios económicos y se desentiende del impacto social. Sin embargo, una porción significativa de los incentivos se diseñó específicamente para atender necesidades sociales y promover la responsabilidad social. Por ejemplo, algunos incentivos apoyan la vivienda de interés social, las iniciativas de energía verde y la conservación de propiedades históricas, lo cual aporta directamente al desarrollo social y cultural de Puerto Rico, así como al bienestar general de sus habitantes.

Los incentivos son solo para negocios nuevos.

Falso

Si bien los beneficios de la Ley 60 pueden entenderse como exclusivos para los negocios recién creados, ese no es el caso en lo absoluto. También existen muchos incentivos disponibles para negocios existentes que deseen ampliar sus operaciones, emprender proyectos de investigación y desarrollo, o participar en otras actividades que aporten al desarrollo económico de Puerto Rico.

Estructura de la Guía

La *Guía L60* se ha diseñado con el objetivo de ofrecer una visión estructurada y coherente que permita comprender y familiarizarse con el Código de Incentivos de Puerto Rico. Está dividida en 11 capítulos, cada uno dedicado a tipos de incentivos específicos. Además, abordan las necesidades de dueños de negocios, líderes comunitarios y promotores del desarrollo económico.

Los capítulos se presentan en un formato uniforme para que el contenido sea accesible y práctico, y además ofrecen información importante, requisitos de elegibilidad, ejemplos ilustrativos y costos de tramitación. Cada capítulo comienza con una descripción general del programa de incentivos contributivos específico y de los objetivos económicos y sociales que pretende alcanzar. Adicionalmente, mostrará datos y estadísticas disponibles relacionados con el desempeño y el impacto del incentivo.

La sección de Negocios elegibles detalla los tipos de negocios o industrias que pueden acogerse a los incentivos contributivos particulares discutidos en ese capítulo. Esta sección proporcionará una lista exhaustiva de actividades elegibles, una definición breve de cada una y en algunos casos, los valores mínimos y máximos que determinan el cumplimiento. La información sobre los negocios elegibles permitirá a los lectores determinar si su negocio es compatible con los objetivos del programa.

Luego se presentan las secciones de Requisitos de elegibilidad y Beneficios generales. La primera (Requisitos de elegibilidad) describe los criterios y las condiciones que deben cumplir los negocios para poder acogerse al incentivo contributivo. Esto incluye información sobre la documentación necesaria, los procesos de certificación y cualquier otro requisito previo establecido por el gobierno o por las autoridades reglamentarias municipales, estatales o federales. La segunda sección (Beneficios generales) provee una perspectiva a los principales beneficios para los negocios que participen en el programa de incentivos contributivos. Aunque cada capítulo ofrece información básica de los incentivos contributivos, esta sección abunda sobre las ventajas financieras, los créditos contributivos y las deducciones que los negocios elegibles pueden obtener. A medida que los empresarios interesados entiendan los requisitos, les resultará más fácil prepararse y solicitar el incentivo correctamente, lo cual reducirá el tiempo invertido en el proceso de solicitud.

Pero para visualizar el proceso en su totalidad, la sección de Ejemplos ilustrativos ofrece situaciones hipotéticas que demuestran cómo funciona realmente el incentivo contributivo.

Esta sección permitirá que los lectores comprendan mejor las ventajas e implicaciones del incentivo en diferentes contextos comerciales.

Por último, la sección sobre Costos de tramitación proporciona detalles concretos sobre el componente financiero del proceso. Aquí se desglosan los costos completos (lo que cobra el gobierno) para cada tipo de solicitud disponible y los cargos por procesamiento.

Antes de proceder con la metodología y los procedimientos utilizados al elaborar la *Guía L60*, cabe destacar que la misma hace referencia al Código de Incentivos de Puerto Rico (Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, según enmendada), disponible en formato PDF **aquí**. Para evitar la repetición de notas al pie de página vinculadas a este documento, las referencias se proporcionan sobre todo en los titulares de cada capítulo. Los cinco dígitos de referencia que siguen al símbolo de sección “S” pueden utilizarse para buscar secciones específicas de la ley en el documento PDF.

Metodología y enfoque

En aras de ofrecer una información precisa y confiable, se han adoptado métodos y procedimientos rigurosos para recopilar los datos utilizados en esta publicación. Los datos se obtuvieron de varias plataformas de acceso abierto proporcionadas por el gobierno de Puerto Rico, destacadas universidades, agencias federales y bancos de desarrollo mundial. Además, se han utilizado las opiniones y previsiones de prestigiosos investigadores e instituciones económicas de Puerto Rico, como Estudios Técnicos y Econométrica.

La *Guía L60* pretende fomentar la reforma fiscal mediante educación, crear conciencia y promover la adopción generalizada de incentivos contributivos por el bien común de Puerto Rico y sus residentes. Su objetivo es capacitar a individuos, empresarios y organizaciones con las herramientas y los conocimientos necesarios para aprovechar el poder transformador de estos incentivos, lo cual permitirá, en última instancia, cultivar un ecosistema favorable al crecimiento sostenible y la prosperidad. Invitamos a los lectores a explorar los capítulos que despierten su interés, a descubrir las numerosas oportunidades que ofrece el ámbito económico de Puerto Rico y a apostar por un futuro más esperanzador y resiliente.